

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 334/11**

Rawson (Chubut), Septiembre 23 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.637, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 16/11 PROY. CONST. 230 VIV. OBRAS COMP. E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO B° CIUDADELA COM.RIV. (EXPTE. N° 1631/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 236 y vuelta) Dictamen N° 178/11, Asesor Legal a fs. 237) Dictamen N° 191/11 y Contador Fiscal a fs. 238) Dictamen N° 362/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES